JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JOSE JAIRO POSADA RODAS
DEMANDADO: LUISA VIRGINIA VELASQUEZ DE AGUDELO Y/O
RADICACIÓN: 2015-592

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que aun no ha sido posible dentro del proceso de la referencia, hacer efectiva la notificación del acreedor hipotecario, entidad Fundación para la Educación Superior FES, y ha pesar de haberse requerido al demandante, en varias ocasiones mediante providencias de fecha 6 de marzo de 2017, 12 de junio de 2017, 26 de enero de 2018, 2 de abril de 2018, 5 de junio de 2018 y 15 de mayo de 2019, a efecto de que adelante aquella actuación, la cual, constituye una carga procesal en cabeza exclusiva del actor (arts. 291 y 292 del CGP), y quien finalmente no ha atendido los mencionados llamados de impulso procesal, puesto que a la fecha no se ha vinculado el referido sujeto procesal, lo que a la par ha generado la parálisis del proceso, el Juzgado, por tanto, RESUELVE:

1.- Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal pertinente, esto es, realizar la notificación personal del acreedor hipotecario Fundación para la Educación Superior FES, con el fin de continuar con el trámite del asunto que nos ocupa, este Juzgado lo REQUIERE para que en un término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de esta providencia, cumpla con aquella carga procesal, so pena en caso contrario de tenerse por desistida la demanda y terminar el proceso por esa causa, como lo indica el Artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 26 DE JULIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No._120_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

6